

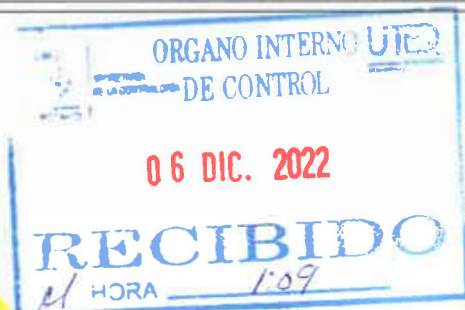
Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 2**

No. de Auditoría: **2A003-22**



Secretaría de la Contraloría

Oficio No. **SC/02475/2022**

Auditoría: **2A003-22**

Asunto: **Informe de Resultados**

Santiago de Querétaro, Qro., **30 de noviembre de 2022**

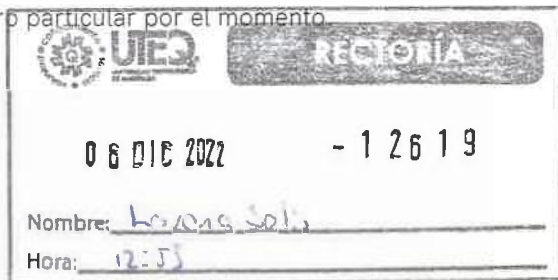
M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez
Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A003-22**, la cual tuvo por objeto verificar y evaluar la correcta aplicación de los **"Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021"**, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00004/2022 el 14 de enero de 2022, se adjunta al presente el Informe de Resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información, y documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **2 (dos) recomendaciones**, las cuales deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **06 DIC 2022** en un **plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

No. de Auditoría: **2A003-22**

- C.c. p. **Dra. Martha Elena Soto Obregón.-** Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
MCDO. Apolinar Villegas Arcos.- Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro, para su conocimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo.- Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente / Minutario.

SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/JRPR

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).
Concepto de auditoría:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior (ES).
Período revisado:	Ejercicio 2021.
Fecha de inicio:	21 de enero de 2022.
Fecha de conclusión:	30 de noviembre de 2022.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisores:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
Auditor:	C.P. Adriana Montaña Zúñiga.

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusiones y recomendaciones.	11

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **3 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

I. Antecedentes.

Con fecha 04 de febrero de 1994 fue suscrito el "Convenio de Coordinación", signado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro, con el objeto de establecer la coordinación entre "LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO", para la creación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Querétaro, para el nacimiento de la Universidad de mérito.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto, entre otras cosas, impartir educación superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; realizar estudios, proyectos e investigaciones en las áreas de su competencia, desarrollar programas de apoyo tecnológico en beneficio de la comunidad; así como fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, de conformidad con los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 11 de noviembre de 2011.

Generalidades del programa presupuestario de los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior (ES)".

Los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODE) se identifican con la clave del programa presupuestario U006, y se transfieren a través de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021, y sus Anexos de Ejecución suscritos con los estados e instituciones que imparten Educación Superior y la Secretaría de Educación Pública (representada por el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior).

El Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los organismos descentralizados estatales de **Educación Superior (ES)** mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de **gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo)** y, en menor proporción el gasto de operación.

Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los Organismos Descentralizados Estatales beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios de Educación Superior en las Entidades Federativas. Los Organismos Descentralizados Estatales elegibles para ser beneficiarios deben pertenecer a los subsistemas que coordina cada **Unidad Responsable (UR)** que participa en el Programa.

Asimismo, el artículo 67 de la **Ley General de Educación Superior** establece que, en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables, se deberá observar, que los recursos ordinarios de las instituciones públicas de educación superior son aquellos **destinados a cubrir sus erogaciones en materia de servicios personales y gastos de operación**, así como para el desarrollo de sus funciones sustantivas, de manera particular, la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la carrera

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **4 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

docente, el logro de la excelencia académica, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación y la mejora continua de la gestión institucional.

Presupuesto autorizado.

Conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se emiten los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006** "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Cabe señalar que los criterios en referencia, señalan de manera medular que el monto máximo de los recursos que se otorguen a los Organismos Descentralizados Estatales atenderá a la matrícula y plantilla directiva, docente y administrativa conciliada con la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con los porcentajes de apoyo y demás aspectos contenidos en los Convenios celebrados con los gobiernos estatales para concurrir al financiamiento y operación de los Organismos Descentralizados Estatales.

Al respecto, con fecha 07 de enero de 2021 se suscribe el **Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro**, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "SEP", el Estado de Querétaro, en lo sucesivo "GOBIERNO DEL ESTADO", y la Universidad Tecnológica de Querétaro, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD"; cuyo objeto señalado en la cláusula PRIMERA es establecer las bases conforme a las cuales la "SEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarán apoyo financiero con carácter de apoyo solidario a la "UNIVERSIDAD" a fin de contribuir a su operación.

En la cláusula SEGUNDA "LA SEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar partes iguales a "LA UNIVERSIDAD", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta a dicho instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integral del mismo, conforme a lo siguiente:

ENTIDAD	RECURSOS FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
Universidad Tecnológica de Querétaro	\$79,301,536.00	\$79,301,536.00	\$158,603,072.00

Así también, en la referida cláusula SEGUNDA se establece que los recursos federales señalados hasta por la cantidad de **\$79,301,536.00** (setenta y nueve millones trescientos un mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), los aportará "LA SEP" a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme a lo establecido en el Anexo Único, para lo cual el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP" el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **5 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

Con fecha 19 de noviembre de 2021 se suscribe el **Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro**, para el ejercicio fiscal 2021, con el objeto de modificar las cláusulas Segunda y Sexta, así como el Anexo Único de "EL CONVENIO".

"SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar la cláusula Segunda de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

*"Segunda. - "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES" recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente":*

ENTIDAD	RECURSOS FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
Universidad Tecnológica de Querétaro	\$81,419,350.00	\$81,419,350.00	\$162,838,700.00

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría 2A003-22 contenida en el oficio número SC/00004/2022 del 14 de enero de 2022, dirigido al M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez, Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ). Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00406/2022 del 28 de noviembre de 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2022.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 21 de enero de 2022 y se concluyó el 30 de noviembre de 2022.

II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021, conforme a la normativa aplicable.

II.3. Alcance.

Se consideró la totalidad del recurso aprobado mediante el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) para el ejercicio 2021, por un importe de \$162,838,700.00 (ciento sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 m.n.) del cual se revisó la ministración en su totalidad, así como el monto ejercido

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **6 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

del recurso federal por un importe de \$81,419,350.00 (ochenta y un millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:

Ingresos.

Convenio	RECURSOS MINISTRADOS			RECURSOS REVISADOS			ALCANCE %
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	
Convenio Específico	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00	100
Total	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00	100

Fuente: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario, celebrado el 07 de enero de 2021, por "LA SEP", "LA UTEQ" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Egresos

FIN AUTORIZADO	RECURSOS MINISTRADOS			CAPÍTULO	RECURSOS REVISADOS			ALCANCE
	Federal	Estatal	Total		Federal	Estatal	Total	
Desarrollo de programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas.	81,419,350.00	81,419,350.00	\$162,838,700.00	Capítulo 1000 (Servicios Personales)	79,527,179.88	0.00	\$ 79,527,179.88	50%
				Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)	400,464.84	0.00	\$ 400,464.84	
				Capítulo 3000 (Servicios Generales)	1,491,705.28	0.00	\$ 1,491,705.28	
Subtotal	81,419,350.00	81,419,350.00	162,838,700.00		81,419,350.00	0.00	81,419,350.00	50%

Fuente: Anexo Único del Convenio Específico y su modificatorio, celebrados el 07 de enero y 19 de noviembre de 2021, respectivamente, por "LA SEP", "LA UTEQ" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la "Asignación de Recursos Financieros" Estados de cuenta bancarios número 0116295061 de BBVA México, S.A, pólizas de egresos de los recursos ejercidos por la UTEQ, proporcionados mediante el oficio número UTEQ-REC-SAF-019-2022 notificado el 01 de febrero de 2022.

Además, se generaron rendimientos financieros por \$136,914.69 (ciento treinta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.), los cuales fueron comprometidos y pagados al 31 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **7 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021".

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Transferencia de Recursos.

- Se comprobó que el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), suscribieron con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Querétaro (UTEQ) y su convenio modificatorio, celebrados el 07 de enero y el 19 de noviembre de 2021, respectivamente, con el objeto de establecer las bases para la asignación de recursos financieros durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones conforme al Anexo Único que forma parte integrante del mismo, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Se comprobó que la Dirección General de Universidades Tecnológicas Politécnicas de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP, remitió mediante el oficio número 514.1.489-088/2021 del 22 de noviembre de 2021 el "Análítico de Presupuesto 2021, con base al tabulador de vigencia 01-02-2021", con el detalle de su aplicación en el capítulo 1000 (categorías, plazas, sueldo mensual y costos totales autorizados) y capítulos del gasto, aunado al Análítico presupuestal que incluye la ampliación presupuestal en subsidio ordinario, mismo que coincide con los recursos asignados señalados en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de los recursos financieros para el ejercicio 2021.
- Se constató que la entidad, abrió dentro del plazo establecido en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, la cuenta bancaria específica y productiva número [REDACTED] en la institución financiera BBVA México, S.A., en la que se recibieron los recursos correspondientes a la aportación federal, así como los rendimientos financieros generados. Así también, la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) recibió recursos correspondientes a la aportación estatal de los meses de enero y febrero 2021, en las cuentas bancarias números [REDACTED] abiertas en la institución bancaria BBVA México, S.A. en el año 2020, y en la cuenta bancaria número [REDACTED] los recursos de los meses de marzo a diciembre de 2021.
- Se comprobó que las cuentas bancarias números [REDACTED] (recurso estatal) y [REDACTED] (recurso federal) abiertas para la recepción de los recursos presupuestales del ejercicio 2021 acordados en el multicitado Convenio Específico, en la institución financiera BBVA México, S.A. el 04 y 15 de enero de 2021, respectivamente, fueron canceladas el 31 de enero del 2022, según consta en los documentos denominados folio de cancelación emitidos por la mencionada institución bancaria; en virtud que al 31 de diciembre de 2021 la totalidad del recurso federal se encontraba ejercido y pagado, y en el caso de la estatal al 31 de enero de 2022.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **8 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

- Se comprobó que la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) recibió en tiempo y forma en su cuenta bancaria específica, los recursos presupuestales federales a través de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por la cantidad de \$81,419,350.00 (ochenta y un millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) acordados en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a su recepción, en una sólo exhibición, incluyendo los rendimientos financieros, de conformidad a lo establecido en el multicitado Convenio Específico, además se verificó que en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por \$136,914.69 (ciento treinta y seis mil novecientos catorce pesos 69/100 m.n.).
- Se comprobó que en la cuenta bancaria destinada para la recepción de los recursos presupuestales estatales, se recibió en tiempo y forma la cantidad de \$81,419,350.00 (ochenta y un millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), establecido en el multicitado Convenio Específico, cuyo objeto fue proporcionar apoyo financiero con carácter de apoyo solidario a fin de contribuir a su operación.

Registro e información financiera de las operaciones.

- Se corroboró que se efectuaron los registros presupuestales y contables específicos de los ingresos y los rendimientos financieros generados de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior; mismos que están soportados con los recibos fiscales y la documentación comprobatoria de su depósito.
- Se constató que el organismo efectuó los registros presupuestales y contables específicos de los egresos correspondientes a los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, los cuales se encuentran debidamente actualizados e identificados, y su registro está soportado con los recibos de nómina, comprobantes de pago de las cuotas a terceros institucionales, CFDI's y comprobantes de las transferencias bancarias, entre otra documentación según corresponda, encontrándose dicha documentación cancelada con la leyenda de Operado.

Destino de los recursos federales.

- Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales y rendimientos financieros generados, cumplieron con los fines establecidos en el multicitado Convenio Específico.
- Se constató, que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del 2021, así como los rendimientos financieros generados, que no contaron con la autorización correspondiente se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de las disposiciones aplicables.
- Se comprobó, que los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; no existiendo recursos remanentes susceptibles de ser reintegrados a la TESOFE.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **9 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

- Se validó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores a favor de la Entidad, se encuentran vigentes, además en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación los proveedores que emitieron estos, no se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.
- Se constató que una vez revisada la documentación respecto de las adquisiciones de bienes y/o servicios, pagados con recursos de las aportaciones federales del programa U006 2021, éstas se llevaron a cabo mediante Adjudicación Directa en apego a los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa, y que en ninguno de ellos se entregaron anticipos.
- Se verificó que el pago se realizó conforme a la fuente de financiamiento de la partida presupuestal con la que se registró, misma que corresponde a la fuente de financiamiento del banco, dichos pagos están soportados con la orden de compra, factura(s) y comprobante de transferencia bancaria.

Servicios personales.

- Se comprobó que los saldos registrados en las cuentas contables del capítulo 1000, corresponden a los importes de la nómina presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), y que los montos transferidos a las cuentas dispensoras de nómina, así como a la concentradora BBVA Bancomer Cta [REDACTED] corresponde a los pagos por servicios personales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; no obstante, la Entidad no se apego a lo estipulado en el Analítico de Presupuesto 2021, con base al tabulador de vigencia 01-02-2021", mismo que fue remitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, notificado mediante el oficio número 514.1.489-088/2021 del 22 de noviembre de 2021, en virtud que la entidad no se ajustó al número de plazas, montos máximos de sueldos y a las prestaciones autorizadas.

Cabe señalar, que el hallazgo enunciado en el párrafo anterior no fue motivo de observación, debido a que previo al cierre de la auditoría 2A003-22, la Auditoría Superior de la Federación publicó en su "Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021" los resultados finales determinados en la auditoría 1504 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", practicada a la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), en el cual se señala entre otros, los resultados 12, 13 y 14 relacionados con los pagos superiores que fueron realizados respecto del Analítico de Presupuesto 2021 con base al Tabulador de vigencia 01-02-2021, en relación al tabulador de sueldos vigentes aplicable al personal de mandos superiores, medios, académicos y administrativos, por cuanto ve al catálogo de prestaciones autorizadas a ejercer durante el ejercicio presupuestal 2021 para el rubro de Servicios Personales -capítulo 1000-; en donde se manifiesta que la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) en el transcurso de la auditoría proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios Personales; además la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **10 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, integrando el expediente número SC/DI/CAI/318/2022, dando por promovida la acción.

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que debido a que la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), presentó la documentación justificativa de los pagos realizados y toda vez que se inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, solo se **determinó la recomendación 1, misma que se señala en el Apartado IV. Conclusiones de este Informe.**

- Con la revisión de los resúmenes de liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), se constató que la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), realizó los pagos por concepto de las aportaciones de seguridad social correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por un importe de \$6,545,799.29 (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 29/100 m.n.), pagado con recursos federales correspondientes a Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior (ES).
- De la revisión al cumplimiento de las obligaciones de impuestos federales, se validó la presentación de las declaraciones provisionales y/o definitivas, comprobantes de pago de las contribuciones del ejercicio 2021, auxiliares y las pólizas contables, determinando que la Universidad Tecnológica (UTEQ), realizó las retenciones y el entero del Impuesto sobre la Renta (ISR) causado por el pago de sueldos y salarios por un monto total de \$47,549,450.95 (cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 95/100 m.n.) de los cuales \$7,823,245.16 (siete millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y cinco pesos 16/100 m.n.) corresponde a recursos federales de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior (ES).

Transparencia.

- Se constató que la Universidad a fin de dar cumplimiento a los requerimientos estipulados en la cláusula sexta, inciso b), del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ); esta remitió mediante oficio SPF/DPB/00169/2021 a la Secretaría de Educación Pública (SEP), copia de los contratos bancarios, dentro de los 30 días posteriores a su formalización; además se corroboró que la Entidad mediante correos electrónicos realizó el envío de 12 (doce) informes de aportaciones federales y estatales, así como los estados de cuenta mensuales de movimientos financieros que reciben de las instituciones bancarias de las cuentas específicas a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); no obstante la información correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2021, se remitieron con 49, 29 y 07 días de atraso, respectivamente, y no así dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al término de cada mes como lo establece la mencionada cláusula sexta, inciso b) del multicitado convenio.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **11 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

Asimismo, respecto al inciso g) del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, el Organismo remitió mediante correo electrónico a la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes de la comprobación del ejercicio del gasto mediante los estados financieros trimestrales del ejercicio 2021; no obstante se identificó que el primer trimestre se entregó de forma extemporánea, toda vez que no se envió dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre del trimestre correspondiente, tal como lo establece la cláusula sexta, inciso g) del multicitado convenio.

Cabe señalar, que los hallazgos enunciados en los párrafos anteriores no fue motivo de observación debido a que previo al cierre de la auditoría 2A003-22, la Dirección General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGAGF-A/0817/2022, comunicó a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas determinados en la auditoría 1504, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", practicada a la Universidad Tecnológica de Querétaro y de la cual derivó el resultado 11 y 14, que entre otros temas señala la entrega extemporánea de los Informes de aportaciones federales y estados de cuenta mensuales, así como de lo concerniente al informe de la comprobación del ejercicio del gasto mediante los estados financieros, correspondiente al primer trimestre 2021; y posteriormente, publicó en su "Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021" los resultados finales determinados en la auditoría 1504 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", practicada a la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), en el cual se señala entre otros, que respecto a los resultados 7 y 9 que tienen relación con los antes señalados (11 y 14) la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por tanto se da como promovida esta acción.

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que debido a que se inició la investigación administrativa por la falta denunciada por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en lo que respecta a la extemporaneidad en la presentación de la información, la cual coincide con el hallazgo detectado, solo se **determinó la recomendación 2, misma que se señala en el Apartado IV. Conclusiones de este Informe.**

IV. Conclusión y recomendación general.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a los recursos de los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, del ejercicio presupuestal 2021", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados, con la salvedad de las recomendaciones descritas a continuación:

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **12 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

IV.2 Recomendaciones.

Recomendación 1.

Se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), establecer en los ejercicios subsecuentes los mecanismos de control que garanticen un adecuado manejo presupuestal del recurso federal asignado en estricto apego a lo establecido en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, "SEP- UTEQ-EL GOBIERNO DEL ESTADO", su convenio modificatorio, en su caso, así como las disposiciones legales y normatividad aplicable, destinando los recursos específicamente en los conceptos y montos autorizados por capítulo de gasto y en apego al tabulador de sueldos y prestaciones autorizadas según el analítico presupuestal correspondiente, esto con el fin de que exista un mayor aprovechamiento de los recursos asignados, reduciendo con ello, una posible devolución de los recursos no devengados por los conceptos y montos autorizados que no puedan ejercerse por las condiciones particulares aplicables a la entidad.

Recomendación 2.

Se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), implementar los mecanismos de control interno necesarios, para que en lo subsecuente se realice la obligación del envío en tiempo y forma de la información en materia de transparencia para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro.

A t e n t a m e n t e



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Cédula Profesional 2268407

Cédula Profesional 2694049



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **13 de 13**

No. de Auditoría: **2A003-22**

C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485

C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890

C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329

C.P. Adriana Montaña Zúñiga
Auditora
Cédula Profesional 8590856

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1,2 y 3.